



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de marzo de dos mil veintiuno

Proceso: Incidente de Desacato
Accionante: Lilian Plaza Bermeo
Accionado: Colpensiones y Coomeva EPS
Radicado: 2020-00386

En atención a la respuesta dada por COOMEVA EPS, en la que informa haber generado notas crédito de incapacidades y señaló que actualmente se encuentran pendientes de pago y en programación de Tesorería General; se ordena CORRER TRASLADO a la incidentista LILIAN PLAZA BERMEO por un término de dos 2 días, para que se pronuncie en lo que considere pertinente.

Por SECRETARÍA notifíquese al correo electrónico de la solicitante el presente auto, así como las respuestas al presente incidente y sus anexos.

3

NOTIFÍQUESE



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314, Edificio "José Félix de Restrepo". Tel: 261-20-19
J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO
FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
98ad8212b6c363ec9193f613e8372c
44d7d78f466e58a9fb1eaf4b72c2a14
6f1

Documento generado en 15/03/2021
10:37:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 52 Nro. 42 -73 piso 3° oficina 314, Edificio "José Félix de Restrepo". Tel: 261-20-19
J14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co